

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS

“Espacio Recreativo Cultural- Regional 2- San Francisco

SAN FRANCISCO- CORDOBA- ARGENTINA

ENTIDAD PROMOTORA: Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba- Regional
2- SAN FRANCISCO

ENTIDAD ORGANIZADORA: Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

ENTIDAD AUSPICIANTE: FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)

AUTORIDADES del COLEGIO de ARQUITECTOS de la PROVINCIA de CORDOBA:

Presidente: Arq. Daniel Ricci

Secretaria General: Arq. Paola Fantini

AUTORIDADES de la COMISIÓN DIRECTIVA de la REGIONAL 2:

Presidente: Arq. Nicolás Paulin

Secretario General: Arqta. Maria Ana Magistrello

ASESOR:

Por el Colegio de la Provincia de Córdoba: Arq. Ricardo Daniel Degutis

Colaboración de Asesoría Por la Regional 2: Arq. Diego Pereyra

Arq. Maria Ana Magistrello

JURADOS:

1 representante del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de Córdoba

1 representante por la FADEA

2 representantes por el Colegio de Arquitectos de Cordoba- Regional 2

1 representante Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de Córdoba elegido por los participantes

CALENDARIO:

Fecha de Apertura y Venta de Bases: 15/10/2019

Fecha de Entrega de los Trabajos: 26/11/2019

Fecha de emisión del fallo: 09/12/2019

CONSULTAS A LA ASESORÍA:

1ºRONDA cierre el 01/11/2019

2ºRONDA cierre el 15/11/2019

Se dirigen a la Asesoría del Concurso, área de Concursos del Colegio de la Provincia de Cordoba por medio el siguiente correo electrónico: concurso@colegio-arquitectos.com.ar; teléfono 0351-4235450

ÍNDICE

Introducción

Consideraciones Generales y Particulares

Reglamento del Concurso

1.1 Llamado a Concurso

1.2 Bases que rigen el concurso

1.3 Carácter del concurso

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3 Reclamo de los participantes

1.4.4 Declaración de los participantes

1.4.5 Anonimato

1.4.6 Registro

1.4.7 Consultas

1.4.8 Inhabilitación

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la asesoría

1.5.3 Consultas a la Asesoría

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

1.6.2 Emisión del Fallo

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

1.6.4 Convocatoria y Sede

1.6.5 Asesores del Jurado

1.6.6 Premios Desiertos

1.6.7 Fallo del Jurado

1.6.8 Apertura de Sobres

1.6.9 Invalidación

1.6.10 Acta final

1.7 Normas de Representación

1.7.1 Elementos Constitutivos

1.7.1.1 Documentación Gráfica y Escrita

1.7.2 Normas de Formato, Representación y diagramación

1.7.2.1 Documentación en Formato Digital

1.7.3 Recepción de los Trabajos

1.7.3.1 Lugares de Recepción

1.7.3.2 Sobre de identificación

1.7.3.3 Procedimientos de Recepción

1.7.3.3.1 Envío Directo

1.7.3.4 Clave Secreta

1.7.3.5 Condiciones

1.7.3.6 Exclusión del Concurso

1.7.3.7 Declaración de Concurso Desierto

1.7.3.8 Devolución de Trabajos

1.8 Obligaciones y derechos del promotor

1.8.1 Premios

1.9 ANEXOS

- Nº 1- VISTA AEREA
- Nº 2- PLANO DEL TERRENO
- Nº 3- FOTOS AEREAS
- Nº 4- DECLARACION JURADA
- Nº 5- FORMULARIO DE INSCRIPCION
- Nº 6- CONSULTAS A LA ASESORIA
- Nº 7- ROTULO DE LAMINAS

Introducción.

Se entienden los edificios públicos en general, privados de uso público y éste en particular, como una oportunidad para generar lugares de encuentro, espacios de calidad y de interacción entre los arquitectos y ciudadanos en general. En el presente concurso los participantes deben proponer un edificio singular, que represente el buen desempeño de la profesión y la institución que nos agrupa, un proyecto innovador, creativo y sustentable que logre equilibrio entre funcionalidad arquitectónica e inserción en el territorio (de alto valor natural), siendo al mismo tiempo, viable técnica y económicamente.

En función del objetivo de construir un edificio hito en ese sector periférico de la ciudad, se deberá concebir como una plataforma de posibilidades de espacios de encuentro, esparcimiento, sociabilización, intercambio, formación, difusión, participación ciudadana, fomentando todos estos aspectos para la apropiación del lugar.

Escalas de intervención de la propuesta

Se plantean dos escalas de resolución de la propuesta, una relacionada al sector de intervención (definido en polígono A) en el que deberá materializarse una estrategia de intervención principalmente paisajística y actividades dispersas y una segunda escala relacionada al predio (polígono B) donde deberá localizarse el conjunto edificado.

Estrategia general.

Polígono de intervención A – Ver anexo gráfico 1

Por tratarse de un terreno suburbano, de alto valor natural, ocupado en gran parte de su superficie por un monte natural de especies autóctonas (Principalmente Espinillos y Chañares) la promotora recomienda a los participantes prestar especial atención al respeto por el entorno natural existente.

El presente proyecto debe implantarse reduciendo al máximo el impacto ambiental y además proponer mejoras medioambientales.

La “reserva” natural existente actúa como diafragma entre la Ruta Provincial 1 y el futuro conjunto edificado.

Se deberá plantear una fachada/cerramiento que agregue valor identificadorio al conjunto, pudiendo tener una superficie de transición entre el interior y exterior del predio, con la posibilidad de ceder usos al espacio público y no ser solo un paramento vertical de cierre.

Se deberá prever la generación de espacios versátiles y flexibles en toda la superficie del polígono, proponiendo actividades y usos, evitando alterar el carácter natural del entorno.

Predio de implantación del edificio. Polígono B - Ver anexo gráfico 1

En relación al predio donde implantar el edificio, se ponderarán positivamente aquellas propuestas cuya idea arquitectónica interactúe equilibradamente con los elementos naturales del entorno (vegetación y topografía) conservándolos, integrándolos y potenciándolos.

Desde el punto de vista físico, el proyecto debe considerar las soluciones materiales y constructivas acordes al contexto y a las características climáticas, ambientales y culturales locales.

Se ponderará que el edificio de cuenta de los usos y funciones a los que está destinado, incorporando la innovación en su materialidad y lenguaje arquitectónico, teniendo en cuenta su imagen diurna como nocturna.

Funcionalidad

Se valorará dentro de lo funcional, las propuestas que planteen espacios flexibles y posibilitantes, por lo que se deberán considerar las características estructurales de la propuesta para que estas no actúen como limitantes.

Se deberán proponer soluciones arquitectónicas y constructivas que optimicen espacialidad, función, costos y plazos de construcción.

Estacionamientos

Con la necesidad de trasladarse en vehículo hasta el lugar y con el objetivo de disminuir el impacto de los estacionamientos en el sector de intervención, tendrá que racionalizarse en la propuesta, la circulación y ubicación de los vehículos en el predio (100 plazas). El área de estacionamiento deberá tener relación directa con lo edificado.

Materialidad y sistema constructivo

En el presente concurso se valorarán las propuestas arquitectónicas y constructivas que planteen un edificio factible y ejecutable desde las lógicas económicas y técnicas, basadas en respuestas locales.

La propuesta deberá concebirse conforme a valores como la austeridad y nobleza de materiales utilizados, priorizando su alta durabilidad, bajo mantenimiento, fácil manutención y bajo costo; así como la racionalidad y economía de recursos y la factibilidad técnica de su ejecución.

Lo dicho anteriormente no invalida la innovación tecnológica (uso de nuevas tecnologías) con el objetivo de disminuir costos y tiempos en la ejecución, siempre y cuando estas no vayan en contra de los valores descritos.

Como criterio general, se deberán privilegiar y maximizar las estrategias de diseño pasivo para responder a las condiciones de confort físico y ambiental de la propuesta.

Esto incluye, establecer soluciones respecto a la iluminación, ventilación, calefacción, aislación térmica y acústica y de calidad de aire del edificio, basándose en la observación del contexto (orientación, asoleamiento, precipitaciones, vientos predominantes, etc.) y la reducción de costos de funcionamiento, operación y mantenimiento del edificio.

En relación a criterios de sostenibilidad

Se deberá considerar:

Respecto de la arquitectura edilicia, considerar el valor arquitectónico, sumado a la sustentabilidad, acondicionamiento, seguridad y flexibilidad en un marco de viabilidad técnica y económica.

Diseño de la envolvente. Se pretende la utilización de materiales y tecnologías que colaboren con altos estándares de eficiencia energética y confort a través de medios integrados a la arquitectura. Esto implica evaluar la incorporación de estrategias bioclimáticas para conseguir la máxima reducción de la demanda energética: ventilación, asoleamiento, aislamiento térmico y acústico, sistemas pasivos de aislamiento térmico, cerramientos y protecciones pasivas.

Diseño de espacios exteriores. Se pretende el tratamiento del verde como un elemento fundamental, planteando el diseño del mismo con criterios proyectuales.

Diseño de exteriores que contemplen las diferentes estaciones del año, ofreciendo espacios frescos, con sombra en verano y soleados en invierno.

Utilización de especies autóctonas.

Permeabilidad del suelo: diseño de solados exteriores y selección de especies que permitan la permeabilidad del suelo.

CLIMA

Temperatura

La temporada calurosa dura 3,7 meses, del 21 de noviembre al 10 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 28 °C. El día más caluroso del año es el 8 de enero, con una temperatura máxima promedio de 31 °C y una temperatura mínima promedio de 20 °C.

La temporada fresca dura 2,7 meses, del 22 de mayo al 14 de agosto, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 19 °C. El día más frío del año es el 19 de julio, con una temperatura mínima promedio de 6 °C y máxima promedio de 17 °C.

Precipitación

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en San Francisco varía considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 6,4 meses, de 9 de octubre a 22 de abril, con una probabilidad de más del 23 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 40 % el 8 de diciembre.

La temporada más seca dura 5,6 meses, del 22 de abril al 9 de octubre. La probabilidad mínima de un día mojado es del 7 % el 21 de julio.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 40 % el 8 de diciembre.

La duración del día en San Francisco varía considerablemente durante el año. En 2019, el día más corto es el 21 de junio, con 10 horas y 6 minutos de luz natural; el día más largo es el 22 de diciembre, con 14 horas y 12 minutos de luz natural.

ene.feb.mar.abr.may.jun.jul.ago.sept.oct.nov.dic.0 h24 h4 h20 h8 h16 h12 h12 h16 h8 h20 h4
h24 h0 h12 h y 6 min23 sept.12 h y 6 min23 sept.14 h y 12 min22 dic.14 h y 12 min22 dic.12 h y
8 min20 mar.12 h y 8 min20 mar.10 h y 6 min21 jun.10 h y 6 min21
jun.díadíanocheAhoraAhora

No se observó el horario de verano (HDV) en San Francisco durante el 2019.

ene.feb.mar.abr.may.jun.jul.ago.sept.oct.nov.dic.24681012141618202204 dic.5:564
dic.5:5620:178 ene.20:178 ene.10 jun.18:1110 jun.18:118:081 jul.8:081
jul.díanochoenocheMedianochesolarMedianochesolarMediodíasolarAmanecerAtardecerAhora
Ahora

Esta sección trata sobre la energía solar de onda corta incidente diario total que llega a la superficie de la tierra en un área amplia, tomando en cuenta las variaciones estacionales de la duración del día, la elevación del sol sobre el horizonte y la absorción de las nubes y otros elementos atmosféricos. La radiación de onda corta incluye luz visible y radiación ultravioleta.

El período más resplandeciente del año dura 3,7 meses, del 25 de octubre al 14 de febrero, con una energía de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado superior a 6,8 kWh. El día más resplandeciente del año es el 15 de diciembre, con un promedio de 7,7 kWh.

El periodo más oscuro del año dura 3,2 meses, del 2 de mayo al 8 de agosto, con una energía de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado de menos de 3,9 kWh. El día más oscuro del año es el 20 de junio, con un promedio de 3,0 kWh.

Energía	solar	de	onda	corta	incidente	diaria	promedio
obscuro	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.
ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	0 kWh	1 kWh	2 kWh
3 kWh	4 kWh	5 kWh	6 kWh	7 kWh	8 kWh	9 kWh	10 kWh
15 kWh	dic.	7,7 kWh	15 kWh	dic.	7,7 kWh	20 kWh	jun.
3,0 kWh	20 kWh	jun.	3,0 kWh	20 kWh	jun.	3,0 kWh	25 kWh
oct.	6,8 kWh	25 kWh	oct.	6,8 kWh	14 kWh	feb.	6,8 kWh
14 kWh	feb.	6,8 kWh	14 kWh	feb.	6,8 kWh	2 kWh	may.
3,9 kWh	2 kWh	may.	3,9 kWh	2 kWh	may.	3,9 kWh	8 kWh
ago.	3,9 kWh	8 kWh	ago.	3,9 kWh	Ahora	Ahora	

Para fines de este informe, las coordenadas geográficas de San Francisco son latitud: $-31,428^{\circ}$, longitud: $-62,083^{\circ}$, y elevación: 116 m.

La topografía en un radio de 3 kilómetros de San Francisco es esencialmente llana, con un cambio máximo de altitud de 18 metros y una altitud promedio de 117 metros sobre el nivel

del mar. En un radio de 16 kilómetros también es esencialmente plano (28 metros). En un radio de 80 kilómetros es esencialmente plano (111 metros).

El área en un radio de 3 kilómetros de San Francisco está cubierta de tierra de cultivo (58 %) y tierra rasa (15 %), en un radio de 16 kilómetros de tierra de cultivo (89 %) y en un radio de 80 kilómetros de tierra de cultivo (79 %).

Fuentes de los datos

Este informe ilustra el clima típico en San Francisco, basado en un análisis estadístico de informes climatológicos históricos por hora y reconstrucciones de modelos del 1 de enero de 1980 al 31 de diciembre de 2016.

CONSIDERACIONES GENERALES

Con respecto a la normativa Municipal urbana el predio no cuenta con restricciones de este tipo y se deja a criterio del concursante generar las condiciones de ocupación atendiendo en especial el tema de retiros de edificaciones y de alturas.

Contemplar el tema de desagües pluviales del predio y sus edificaciones posibles, en el sistema general y como propuesta del Concurso

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

LOCALES Y SUPERFICIES

ÍTEM	DETALLE	SUPERFICIE m2
A	Sal6n multifunci6n 1 (cap. 200 pers.) Usos Institucionales l soc. l conferencias	600
	Expansi6n semicubierta	200
	Cocina	
	Banos de servicio + Vestuarios	
	Banos Hombres + Disc.	3 inodoros 3 mingitorios 2 lavatorios + disc.
	Banos Mujeres + Disc.	3 inodoros 2 lavatorios + disc.
	Dep6sito equipamiento sal6n	
	Dep6sito limpieza	
	Sala de m6quinas (climatizaci6n + prov. Agua caliente) Area carga descarga descubierta	
	Estacionamiento de servicio	
B	Sal6n multifunci6n 2 (cap. 50 pers.) Peque6os grupos l reuniones l quincho	75
	Expansi6n semicubierta	40
	Kitchenette	
	Asador	
	Banos Hombres (acceso int. l ext.)	1 inodoro 1 mingitorio 1 lavatorio
	Banos Mujeres (acceso int. l ext.)	2 inodoro 1 lavatorio
	Dep6sito equipamiento	
	Dep6sito Limpieza	
	Sala de m6quinas (climatizaci6n + agua caliente)	
C	Parque (zona de recreaci6n)	
	Dep6sito mantenimiento predio	
	Parque nativo	
	Asadores l expansiones semicubiertas	
	Circuito recreativo	
D	Ingreso	
	puesto de control	
	zona publica recreativa	
	fachada	
E	Estacionamientos	
	min. 100 plazas	15m2 x plaza

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 Llamado a Concurso

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba Regional 2 en su carácter de entidad Promotora en conjunto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en su carácter de Entidad organizadora, llama a CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “Espacio Recreativo Cultural- Regional 2- San Francisco

1.2 Bases que rigen el concurso

El Concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante “las Bases”.
Ley Nº 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.3 Carácter del Concurso

El presente concurso será público y de alcance Provincial, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en toda la Provincia de Córdoba.

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día martes 15 de octubre de 2019

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes

Para participar en el presente Concurso se requiere:

Ser profesional universitario, con título de arquitecto expedido por universidades oficiales o privadas.

Estar matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.4.3. Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los Miembros del Jurado, a los Asesores o a los demás participantes.

1.4.4 Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 5. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referente al Concurso con Miembros del Jurado o con la Asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4.

1.4.6 Registro

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo 6. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

1.4.7 Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8 Inhabilitación

- a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.
- b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto "A".
- c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.
- e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la Asesoría

- a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.
- b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

- e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.
- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.
- h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.
- i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.3 Consultas a la Asesoría

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

1°RONDA cierre el 01/11/2019

2°RONDA cierre el 15/11/2019

Se dirigen a la Asesoría del Concurso, área de Concursos del Colegio de la Provincia de Cordoba por medio el siguiente correo electrónico:

concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Teléfono 0351-4235450/ 4234987

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser formuladas en forma breve y clara.
- b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
- c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen.

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio Provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

- Un arquitecto perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo
- Un arquitecto designado por FADEA
- Un arquitecto del Cuerpo de Jurados de FADEA elegido por voto directo de los participantes del Concurso
- dos arquitectos designados por la Comisión Directiva de la Regional 2 del Colegio de Arquitectos.

1.6.2 Emisión del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 10 días a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual período por causas justificadas.

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

Art. 31 Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.
- c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4 Convocatoria y Sede

Dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6 Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.7 Fallo del Jurado

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.8 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.6.9 Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el Acto de Apertura de los Sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del Concurso y el orden de mérito correspondiente.

1.7 Normas de Presentación

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS con las características que a continuación se indican.

1.7.1 Elementos Constitutivos

1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.

1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación

Todas las láminas se presentarán en formato digital (pendrive) dispositivo ha entregar por el Colegio una vez realizada la inscripción en el Área de Concursos.

Configuración de presentación:

En un máximo de 2 paneles de tamaño A0, (0,841 X 1,189).

Con orientación vertical. En el borde inferior derecho de la lámina, deberá incluirse el rótulo del Anexo 8. La diagramación es libre.

Escala 1:200 - 1:100 y 1:50 para plantas, cortes, vistas y detalles, escalas libres según los criterios adoptados para distintas resoluciones.

Además de las imágenes secuenciales que permitan una clara lectura y de comprensión.

Memoria descriptiva y técnica. En tamaño A4 (carpeta) descripción clara y sintética de la idea propuesta (máximo de 2 carillas)

1.7.2.1. Documentación en formato digital

Todo el material gráfico y textos que integran la presentación deberán entregarse también en un CD de resguardo.

1.7.3 Recepción de los Trabajos

1.7.3.1. Lugares de Recepción

Los trabajos serán recibidos el día 26 de noviembre de 2019 desde las 8:00 hasta las 16:00 hs, improrrogable en la sede del Colegio Provincial – Córdoba (LAPRIDA 40) y en las Regionales del Colegio de Arquitectos.-

1.7.3.2 Sobre de Identificación

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado. En cuyo exterior el participante escribirá en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Estos deberán pertenecer al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y haber sido incluidos en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor o autores con mención o no de los colaboradores. (Anexo 5).
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula profesional.
- d) Número de Documento de Identidad.

e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba. Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: “El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

1.7.3.3. Procedimientos de Recepción

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también el recibo de adquisición de Bases (Anexo IX).

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

- Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.

- Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.

d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

- El Colegio de Arquitectos arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.

- El Colegio de Arquitectos deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial.

1.7.3.3.1 Envío directo

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación

del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos. La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

1.7.3.4 Clave secreta

Al recibir los trabajos, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número o letra, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

1.7.3.5 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.

1.7.3.6. Exclusión del Concurso

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto

El Concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y sus alcances.

1.7.3.8. Devolución de los Trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Colegio de Arquitectos contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

1.8 Obligaciones y Derechos del Promotor

LaIDEA ganadora del Concurso pasarán a ser propiedad de EL PROMOTOR.

Tanto el autor de la IDEA ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. El Ente promotor podrá contratar al equipo ganador para dar continuidad con el desarrollo del proyecto respectivo o completar toda tarea y con la documentación que lo define y para su posterior ejecución.

El valor del premio, se tomara a cuenta de honorarios futuro por la nueva tarea que se encomiende.

1.8.1 Premios

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

PRIMER PREMIO: \$ 200.000 (pesos: doscientos mil)

SEGUNDO PREMIO: \$ 100.000 (pesos: cien mil)

TERCER PREMIO: \$ 50.000 (pesos: cincuenta mil)

MENCIÓN SIN ORDEN DE MERITO

1.9 ANEXOS

Anexos gráficos adjuntos (1, 2 y 3)

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “Espacio Recreativo Cultural- Regional 2- San Francisco

Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.
Declaro/declaramos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en 1.4.2

Nombres y Apellidos completos	Doc. Identidad	Título Arquitecto Expedido por - Fecha	Mat Prof.	Firma
I. Autores				
1.				
2.				
3.				
4.				
II. Colaboradores				
1.				
2.				
3.				
4.				

DIRECCION DEL ESTUDIO

Calle.....Nº.....

Barrio.....

Localidad.....

Código Postal.....

Tel/Fax (.....).....

E-mail.....

NOTA:

Agregar tantos formularios como sea necesario, numerándolos correlativamente a continuación de

ANEXO 5
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “Espacio Recreativo Cultural- Regional 2- San Francisco

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
LAPRIDA 40 – Barrio NUEVA CORDOBA - Córdoba –
Tel. /Fax: (0351) 4235450/ 4234987
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Por encontrarme/ encontrarnos trabajando en el concurso de referencia,
agradeceré/ agradeceremos me/nos remita /remitan toda la información que se
produzca en relación al mismo.

Tel / Fax.....

E- Mail.....

ANEXO 6

CONSULTAS A LA ASESORIA

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “Espacio Recreativo Cultural- Regional 2- San Francisco

Nota: NO consignar identidad

NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

LAPRIDA 40 – Barrio NUEVA CORDOBA - Córdoba –

Tel. / Fax: (0351) 4235450/ 4234987

e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Solicito/ Solicitamos información referente a:

(Referir consultas sobre puntos de estas Bases, siguiendo el orden del índice).

Nota:

Las respuestas serán enviadas a la información especificada en el **Anexo 5**.

ANEXO 7

RÓTULO PARA LÁMINAS

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “Espacio Recreativo Cultural- Regional 2- San Francisco

MEDIDAS: 18 x 5 cm

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS “Espacio Recreativo Cultural- Regional 2- San Francisco Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba	Reservado Para Asesoría 5 cm.
---	--

10 cm. **5 cm.**

Nota:

Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto. Se ubicará en el margen inferior derecho.